

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**  
**COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR**  
**CUARTA REUNIÓN**

La Jolla, California (EE.UU.)  
29 de abril - 3 de mayo de 2013

**DOCUMENTO SAC-04-INF D**

**OPCIONES DE ORDENACIÓN: ESQUEMA DE CAPTURA TOTAL PERMISIBLE (CTP)**

1. Introducción.....	1
2. El uso de $F_{RMS}$ como base para el desarrollo de límites a largo plazo para el esquema de asignación	3
3. Esquema de asignación para la flota de cerco .....	4
4. Vedas .....	9
5. Resultado del esquema de asignación .....	11

**1. INTRODUCCIÓN**

Las evaluaciones de los atunes patudo y aleta amarilla en el Océano Pacífico oriental (OPO) por el personal de la CIAT indican que la mortalidad por pesca se encuentra cerca de los niveles correspondientes a sus rendimientos máximos sostenibles ( $RMS^1$ ), o por encima de los mismos. Esta situación es motivo de preocupación para los Miembros de la Comisión cuyas flotas pescan atunes en el OPO, y desde 2004 se han implementado medidas para limitar el esfuerzo de pesca cerquera y también para limitar las capturas de patudo por buques palangreros grandes (de más de 24 m de metros de eslora total). Cada año, la pesquería de cerco dirigida a los atunes barrilete, patudo, y aleta amarilla en el OPO ha sido vedada durante dos períodos separados de seis semanas cada uno, con cada Miembro y no Miembro Cooperante (CPC) decidiendo cuál de los dos períodos de veda observará su flota. Adicionalmente, la pesca de estas especies entre el 29 de septiembre y el 29 de octubre está prohibida en una zona específica de alta mar definida por la Comisión. Las medidas que han sido adoptadas incluyen también límites específicos de captura para las cuatro principales flotas palangreras, así como restricciones para las demás flotas palangreras. Debido a otros factores, incluidas consideraciones políticas, la negociación de estas medidas fue muy compleja, y fue difícil llegar a un acuerdo,

Además, a pesar de la adopción en 2002 de la resolución [C-02-03](#) sobre la capacidad de la flota atunera que opera en el OPO, la capacidad de pesca excesiva sigue siendo una preocupación en la región. La resolución fijó un límite a la capacidad en el OPO mayor que la capacidad que pescaba en ese momento y la capacidad objetivo determinada por la Comisión. La capacidad de la flota pesquera de cerco viene aumentando en los últimos años. Este exceso de capacidad de pesca, así como las solicitudes de capacidad adicional, dificultan para los Miembros de la Comisión acordar e implementar medidas de conservación y ordenación eficaces. Existe siempre el riesgo de una falta de acuerdo sobre medidas de conservación para el año subsecuente, e incumbe a los gerentes involucrados en la administración de la pesquería buscar formas de evitar esa situación.

El uso de opciones de ordenación complementarias, junto con los límites de capacidad y vedas estacionales de la pesquería atunera en el OPO establecidas, ha sido explorado desde 2006 en varias

---

<sup>1</sup> Ver documentos [SAC-03-05](#) y [SAC-03-06](#)

reuniones del Comité Científico Asesor (CCA) y a través de reuniones técnicas sobre la ordenación basada en derechos patrocinadas por la CIAT y/o otras agencias tales como el Banco Mundial, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS) de Estados Unidos y la *Internacional Seafood Sustainability Foundation* (ISSF), con la participación de Miembros de la CIAT y expertos sobre los temas de capacidad de pesca, recompras, ordenación basada en derechos, y otras áreas relacionadas. Además de estas reuniones, se puede encontrar un marco de referencia útil en el análisis y la experiencia práctica con la ordenación basada en derechos en otras organizaciones regionales de ordenación pesquera atunera (OROP-a).

Por ejemplo, la Comisión para la Conservación del Atún Aleta Azul del Sur (CCSBT) ha desarrollado un procedimiento de ordenación para guiar la determinación de una captura total permisible (CTP) global para asegurar que la biomasa reproductora del atún aleta azul del sur alcance el objetivo interino de reconstrucción recomendado. La CCSBT también fijó los parámetros en cuyo marco se implementará el MP, incluyendo, entre otros, el período usado para estimar la CTP, la base sobre la cual se distribuye la CTP entre los Miembros y no Miembros Cooperantes, y la base sobre la cual se revisa la distribución con el ingreso de nuevos Miembros y Miembros cooperantes. La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) han distribuido las capturas de pez espada y atún aleta azul del Norte principalmente sobre la base de prácticas de pesca actuales; también ha tomado en cuenta otros factores, tales como adyacencia costera, necesidad económica, y nivel de desarrollo pero, en la mayoría de los casos, el efecto de estos factores sobre la distribución fue mínima. El esquema adoptado, que incluye derechos transferibles entre los titulares de permisos, parece haber tenido gran éxito en limitar el esfuerzo de pesca y gescionar la pesquería. Existen otras pesquerías atuneras multinacionales en las cuales las capturas han sido distribuidas entre las naciones participantes mediante el uso de unidades de esfuerzo de pesca, como por ejemplo en la Comisión Pesquera del Pacífico Central y Occidental (WCPFC), donde el esquema adoptado fue distribuir el esfuerzo de pesca, medido en días de pesca, a los Miembros de la Comisión, con énfasis en los recursos disponibles en las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) nacionales.

Similarmente, la Convención de Antigua, en su Artículo V, reconoce « la soberanía [y] los derechos de soberanía de los Estados ribereños relacionados con la exploración y explotación, conservación y administración de los recursos marinos vivos dentro de las áreas bajo su soberanía o jurisdicción nacional », y « el derecho que tienen todos los Estados a que sus nacionales se dediquen a la pesca en la alta mar, de conformidad con la CONVEMAR<sup>2</sup> », así como describe varios derechos y responsabilidades relativas a la explotación de las poblaciones de peces abarcadas por la Convención y estipula que « Las medidas de conservación y administración que se establezcan para la alta mar y las que se adopten para las áreas que se encuentran bajo jurisdicción nacional habrán de ser compatibles, a fin de asegurar la conservación y administración de las poblaciones de peces abarcadas por [la] Convención ». Aunque la Convención no se refiere específicamente a los derechos de los Estados ribereños y de aguas lejanas con respecto a la repartición de esos recursos, especifica que una de las funciones de la Comisión es « cuando sea necesario, elaborar criterios y tomar decisiones sobre la asignación de la captura total permisible, o la capacidad de pesca total permisible, inclusive la capacidad de acarreo, o el nivel de esfuerzo de pesca, teniendo en cuenta todos los factores pertinentes » (Artículo VII.1.1).

En este respecto, se debe tener en cuenta que el sistema de ordenación de capacidad adoptado por la Comisión en su resolución C-02-03, mientras que procura limitar la capacidad total en el OPO, no asigna ni fija límites a esa capacidad a nivel de participante<sup>3</sup> individual. Similarmente, los límites de captura establecidos por la resolución C-12-01 sobre la captura palangrera de patudo no constituyen una asignación. Considerando todo este contexto y tomando en cuenta la complejidad de la pesquería del OPO, la cual incluye una variedad de artes de pesca y métodos de operación que exigen reglamentos de

---

<sup>2</sup> La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982

<sup>3</sup> Definidos como los Estados que lindan con el OPO y los gobiernos con flotas que pescan atunes en el área

ordenación nuevos y creativos, el presente documento analiza el uso de asignaciones de captura como método de ordenación que podría ser implementado en las pesquerías atuneras del OPO, determinando cuál de todas las opciones disponibles sería la más beneficiosa y factible. La propuesta toma también en cuenta los intereses de los Estados ribereños en ingresar a la pesquería atunera del OPO por primera vez o ampliar sus pesquerías existentes, sin perjuicio la necesidad de prevenir o eliminar el crecimiento descontrolado de la flota.

## 2. EL USO DE $F_{RMS}$ COMO BASE PARA EL DESARROLLO DE LÍMITES A LARGO PLAZO PARA EL ESQUEMA DE ASIGNACIÓN

El documento [CIAT-82-INF-A](#), «Evaluación de un sistema de captura total permisible para las pesquerías atuneras de cerco y de palangre en el Océano Pacífico oriental», preparado para la 82ª reunión de la Comisión en junio de 2011, contiene una presentación y análisis de las posibles alternativas, así como de los principales obstáculos a la adopción de sistemas de asignación en las pesquerías de atunes tropicales en el OPO, incluyendo la repartición de derechos de capacidad de pesca. Históricamente, la Comisión ha tenido un éxito limitado en la resolución de cuestiones de repartición debido a la falta de claridad con respecto a cuáles criterios pueden ser usados para asignar los derechos de pesca, a la luz de la heterogeneidad considerable de los participantes en la pesquería. No obstante, en todas las alternativas que se exploraron en el documento, se fundaba el sistema en la determinación de una cuota general de captura para el OPO basada en el uso del rendimiento máximo sostenible (RMS), con reglamentación de acceso a la pesquería a través del Registro Regional de Buques de la CIAT.

En el documento [CIAT-82-INF A](#), del cual se tomó el siguiente ejemplo, se usó la captura proyectada para 2011 con la pesca al nivel de mortalidad por pesca ( $F$ ) que produce el RMS ( $F_{RMS}$ ) para definir la cuota general de captura. Para 2010, el RMS estimado para el aleta amarilla fue 263,418 toneladas métricas (t) (Documento [SAC-02-06](#)), obtenido suponiendo que no existe una relación población-reclutamiento y basado en la selectividad media de las artes de pesca durante 2008-2010, y para el patudo fue 80,963 t ([SAC-02-07](#)), obtenido suponiendo que no existe una relación población-reclutamiento y basado en el patrón de selectividad medio de todas las pesquerías combinadas durante 2008-2010. En la tabla 1 se presenta la captura proyectada de 2011 con la pesca en  $F_{RMS}$  en 2011; supone la misma mortalidad por pesca relativa en las pesquerías de cerco y de palangre que el promedio de 2008-2010, pero ajusta la escala de esas mortalidades para que sea igual que el nivel de mortalidad de  $F_{RMS}$ . Se incluye también en la tabla el multiplicador de  $F^4$  estimado (definido como  $F_{RMS}/F$  media de 2008-2010).

**Tabla 1:** Capturas proyectadas para 2011, en toneladas métricas, basadas en capturas en  $F_{RMS}$ ; multiplicador de  $F$  incluido

	<b>Cerco</b>	<b>Palangre</b>	<b>Combinados</b>	$F_{mult}$
Aleta amarilla	240,059	5,669	245,728	1.13
Patudo	64,915	24,293	89,208	0.93
TOTAL	304,974	29,962	334,936	
Porcentaje	91%	9%	100%	

El esquema de asignación considerado es para el aleta amarilla y patudo solamente, pero no para el barrilete, debido a su productividad alta y variable (es decir, a reclutamiento anual representa una gran porción de la biomasa total). Las capturas anuales son altamente variables, y la preocupación principal como especie es la tasa de explotación que la constantemente en aumento, aunque los indicadores basados en datos y en modelos todavía no han detectado consecuencias adversas de este aumento. Ya que parece que el barrilete aparentemente no se encuentra plenamente utilizado en el OPO, no se incluye en el sistema de asignación propuesto un control del nivel de explotación. Las cuotas del barrilete serían

<sup>4</sup> El número de veces que se tendría que incrementar en efecto el esfuerzo de pesca para lograr el RMS en relación con la mortalidad por pesca promedio durante un cierto período (en este caso 2008-2010).

implícitas en el esquema de asignación.

Con respecto a la asignación de una CTP entre las flotas cerquera y palangrera, una opción sería simplemente dividir la captura total de aleta amarilla y patudo combinados en proporción al porcentaje de esta captura tomada por cada flota. Por tanto, con base en la captura total en la tabla 1 de 334,936 t, 304,792 t (91%) serían asignadas a la flota cerquera y 30,144 t (9%) a la flota palangrera. La segunda opción sería dividir la CTP por especies, y asignar a la flota palangrera la suma de los límites de captura de patudo establecidos en la resolución C-12-01 (54,381 t<sup>5</sup>) y el resto de la flota cerquera: en ese caso, 274,886 t serían asignadas a la flota cerquera y 60,050 t (cuota de patudo en C-12-01 de 54,381 t, más CTP de aleta amarilla de 5,669 t) a la flota palangrera. Nótese que los cálculos que apoyan las vedas actuales especificadas en C-12-01 se basan en el ajuste de la mortalidad por pesca existente de la flota cerquera y suponen que las capturas de la flota palangrera serán más similares a aquéllas en la tabla 1 que al límite de captura palangrera establecido en C-12-01.

### 3. ESQUEMA DE ASIGNACIÓN PARA LA FLOTA DE CERCO

El esquema consiste principalmente en una CTP cerquera general para los atunes aleta amarilla y patudo combinados en el OPO, que puede ser distribuida entre los CPC. La Comisión tendría que determinar cuáles CPC pueden ser considerados elegibles y calificados para recibir una asignación de captura. El esquema esté diseñado como híbrido, compuesto de cuotas individuales transferibles (CIT) para los buques, cuotas para las ZEE de los Estados ribereños, y cuotas de alta mar. Las cuotas para cada uno de estos tres componentes actúan como restricciones de la pesca, de la forma descrita a continuación.

En primer lugar, se ha de tomar en cuenta que, en el OPO, un 40% de la captura cerquera de atunes proviene de zonas bajo la jurisdicción de Estados ribereños (ZEE) y un 60% de alta mar (Tabla 2), y que el acceso a los recursos atuneros en las ZEE queda sujeto a una licencia de pesca emitida por el Estado ribereño. Por estos motivos, el esquema de repartición debería basarse en esa distinción entre la cantidad de captura proveniente de las ZEE y de altamar. Este esquema brinda ciertas ventajas, tales como evitar el problema de asignar recursos distribuidos dentro de las ZEE, y otorga ciertos derechos de propiedad a los buques.

Tal como se comentó previamente, se han hecho intentos en varias ocasiones de definir un sistema para la asignación de capturas o límites nacionales de capacidad en el OPO<sup>6</sup>, pero no resultó posible llegar a un acuerdo sobre un sistema de este tipo. La dificultad principal fue la falta de acuerdo sobre los criterios por usar para la asignación. A fin de avanzar en la discusión de cuáles CPC deberían estar calificados para ser asignados una CTP y cuáles factores de ponderación se debería asignar a los criterios para la repartición, se podía encontrar una solución al proponer solamente dos criterios:

- a) La capacidad de pesca, en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de volumen de bodega, registrada en el Registro Regional en el año inmediatamente anterior a la asignación; y
- b) Las capturas históricas durante un trienio.

Se usan estos dos criterios similarmente para definir las CTP, tanto aquellas que se asignarán a los Estados ribereños (CTP-ZEE) como aquellas basadas en capturas en alta mar fuera de las ZEE (CTP-AM). Se pueden usar los dos mismos criterios subsecuentemente para desarrollar cuotas individuales de pesca (CIP) que se asignarán a los buques.

A fin de calcular las CTP-ZEE, las capturas cerqueras serían separadas en aquellas realizadas en las ZEE (independientemente del pabellón del buque) y aquellas realizadas por los buques de un solo pabellón en alta mar. Ya que el tamaño de las asignaciones calculadas sobre esta base dependería de los años seleccionados para determinar la participación histórica en la pesquería, las CTP-ZEE nacionales se basarían en el promedio anual de las capturas de ese CPC en los tres años más recientes para los cuales se

<sup>5</sup> No incluye los CPC cuyas capturas palangreras de patudo están limitadas a 500 t por la resolución C-12-01

<sup>6</sup> Joseph y Greenough, 1979; 69ª Reunión Anual de la CIAT, junio de 2002.

dispone de datos de captura. Las solicitudes de nuevos ingresos a la pesquería pueden ser tratados usando los procedimientos actuales del Registro Regional para controlar cambios (ver sección 3.2 ).

Las capturas cerqueras estimadas en una ZEE constituirían la CTP (CTP-ZEE) asignada al Estado ribereño. Esta CTP-ZEE estaría reservada para uso por el Estado ribereño, que puede elegir, entre otros, distribuirla como pesquería abierta por orden de llegada; asignar una CIP nacional proporcionalmente a todos los buques bajo su pabellón; mantenerla para venderla en la forma de licencias a buques de otros pabellones; o cualquier otro arreglo que el Estado ribereño pueda hacer, siempre que asegure que los buques estén incluidos en el Registro Regional y satisfagan todos los requisitos establecidos por la resolución C-02-03 así como las reglas pertinentes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la

**TABLA 2.** Capturas cerqueras retenidas totales de los atunes aleta amarilla (YFT), patudo (BET), y barrilete (SKJ), dentro y fuera de ZEE en el OPO, en toneladas y porcentajes, 2000-2009

	En ZEE			%		Fuera de ZEE			%	
	YFT	BET	SKJ	YFT+BET	Todo	YFT	BET	SKJ	YFT+BET	Todo
2000	117919	7204	78925	35.4	36.6	152827	75513	124804	64.6	63.4
2001	142174	1742	21761	32.6	28.4	245098	52689	119307	67.4	71.6
2002	147244	2381	42712	32.4	31.0	269148	42426	117079	67.6	69.0
2003	190029	1692	91183	42.7	40.2	209427	48161	162749	57.3	59.8
2004	133533	740	61165	40.2	36.7	144476	55020	137207	59.8	63.3
2005	147512	1290	134011	46.9	48.3	117171	51183	134173	53.1	51.7
2006	91475	3865	111181	38.7	37.7	88807	62435	190325	61.3	62.3
2007	80384	2057	88183	35.1	38.9	100547	52026	115125	64.9	61.1
2008	89172	7037	147520	37.0	43.5	104797	59122	152557	63.0	56.5
2009	79743	3259	83643	27.2	30.4	163217	59234	158870	72.8	69.6
Prom.	121919	3127	86028	36.8	37.2	159552	55781	141217	63.2	62.8

Conservación de los Delfines (APICD).

Si un Estado ribereño no puede utilizar la CTP entera dentro de su ZEE, entonces tiene, bajo ciertas condiciones, una obligación de brindar acceso a otras naciones para utilizar el excedente. Este esquema no considera asignaciones a pequeños (< 24 metros de eslora total) palangreros costeros que capturan aleta amarilla y/o patudo que será computado como parte de la captura total en la ZEE y, por consiguiente, como parte de la CTP-ZEE .Si el Estado ribereño decide usar CIP para su flota cerquera y mantener estas pequeñas operaciones palangreras, entonces es necesario asignar una cantidad de la CTP-ZEE para este propósito o mantener una parte de las capturas de atún como reserva para los palangreros pequeños. Dicha reserva podría ser compuesta de las CIP nacionales perdidas por buques que no pesquen atunes durante el año correspondiente.

La suma de todas las CTP-ZEE, como porcentaje de las capturas totales, sería restada de las CTP cerqueras totales estimadas de aleta amarilla y patudo, y esa cantidad de recurso atunero disponible sería usado como base para calcular la CTP de alta mar (CTP-AM). La CTP-AM se basaría en las capturas fuera de las ZEE, y sería calculada como sigue:

CTP cerquera \* (porcentaje de capturas fuera de ZEE) = CTP-AM cerquera; por tanto

**Opción 1** (cifras de la Tabla 2):  $304,974 \times 63.19/100 = 192,172$  t; o

**Opción 2** (cifras de C-12-01 para palangre):  $274,886 \times 63.19/100 = 173,700$  t

La CTP-AM cerquera de 192,172 t (173,700 t) sería aplicable solamente a los buques cerqueros de clases

de capacidad de la CIAT 5:06 (más de 272 m<sup>3</sup> de capacidad de acarreo).<sup>7</sup> Una vez definidos, los derechos de extracción a toda o parte de la captura permisible serían distribuidos en primer lugar entre los CPC y luego por cada CPC en la forma de Cuotas de Pesca Individuales (CIP) entre sus buques cerqueros calificados en la lista activa del Registro Regional. El Director informaría a la Comisión, antes del 1 de noviembre, u otra fecha acordada, de la CIP estimada para el año siguiente y de la lista de buques usada en el cálculo. Cualquier buque para el cual se usara el Registro Regional para asignar una CIP y que no pescara atunes en el OPO durante ese año perdería su derecho a ser incluido en el cálculo de las CIP para el año siguiente, salvo que un CPC, de parte de cualquiera de sus buques, solicitara una exención de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias (ver sección 3.3), conforme a lo que acuerde la Comisión.

### **3.1. Asignaciones de CIP cerqueras**

La CTP-AM sería aplicable, a través de CIP, a todas las capturas de los buques de cerco de clases de capacidad de la CIAT 5 y 6 que pesquen atunes aleta amarilla, patudo, y barrilete en el OPO. Los buques cañeros, cerqueros de clases 1 a 4, pequeños palangreros costeros, y de pesca deportiva no quedarían sujetos a este límite de CTP. La CIP serían asignadas por partes iguales a todos los buques cerqueros, por especie, independientemente de diferencias operacionales entre los buques.

Se permitiría el acceso a las CIP solamente a los buques autorizados activos en el Registro Regional, tal como se definen en el sistema actual establecido conforme a la resolución C-02-03, y cualquier buque cerquero que pesque atunes en el OPO y que no esté en la lista de buques activos sería considerado descalificado para participar en la CTP compartida. La asignación de CIP seguiría un procedimiento similar a aquel usado para los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) bajo el APICD: cada CPC proporcionaría al Director, antes del 1 octubre (u otra fecha que se acuerde) de cada año, una lista de buques calificados bajo su jurisdicción que tengan planeado operar en áreas fuera de jurisdicción nacional en el año siguiente. Entonces los derechos de extracción a la CTP, entera o parcial, serían distribuidos en la forma de CIP bajo la responsabilidad de los buques y el CPC para el uso exclusivo de sus buques elegibles. Al igual que con los LMD, la duración de la CIP es para un año. Adicionalmente, con el propósito de mantener estable la capacidad de la flota, no se permitirían transferencias totales o parciales de la capacidad de los buques cerqueros pequeños (< clase-5) a buques cerqueros de clases 5 y 6, inclusive cuando un buque cerquero pequeño fuese reactivado. La única excepción a esta regla sería la reactivación de la capacidad de pesca reservada bajo la jurisdicción de un CPC que no se hubiera asignado previamente a un buque específico.

El establecimiento de un sistema basado en CIP de forma consistente con el límite de CTP cerquera requiere que cada CPC proporcione una lista de buques al Director para estimar las CIP, y todos esos buques deberán cumplir con los requisitos del Registro Regional y con un sistema para el seguimiento y verificación de atún capturado a fin de confirmar las capturas realizadas bajo este sistema de asignaciones. El Director informaría a la Comisión, antes de una fecha acordada, de la CIP estimada y de la lista de buques usada en el cálculo. Cualquier buque que sea asignado una CIP que no pesque atunes tropicales en el OPO durante ese año perdería su derecho a ser incluido en el cálculo de la CIP para el año siguiente, salvo que el CPC correspondiente solicite una exención debida a fuerza mayor o circunstancias extraordinarias y la Comisión apruebe la solicitud. Por lo tanto, los buques cerqueros calificados serían aquellos que realmente pescarán en el OPO durante el año, y la aplicación de esta regla eliminaría todos los buques sin actividad real de pesca. Esto ejercería un efecto real en la reducción de la capacidad de pesca excesiva.

En 2010, 168 buques cerqueros de clase 5 y 6 bajo la jurisdicción de CPC de la CIAT, con una capacidad total de 201,414 m<sup>3</sup>, pescaron en el OPO. Las CIP para esta flota, basadas en el número de buques y en su

---

<sup>7</sup> En este esquema, los buques cerqueros pequeños (<clase-5) no están incluidos en la asignación de la CTP-AM porque sus operaciones están limitadas a aguas costeras.

capacidad, serían calculadas de la forma siguiente:

**Por número de buques:** CIP/número de buques cerqueros activos de clases 5 y 6 = CIP, por tanto:

**Opción 1:**  $192,172/168 = 1,143 \text{ t}$

**Opción 2:**  $173,700/168 = 1,033 \text{ t}$ ; o,

**Por capacidad total:** CIP/capacidad total de los buques cerqueros activos de clases 5 y 6 = CIP, por tanto:

**Opción 1:**  $192,172/201,414 = 0.954 \text{ t/m}^3$

**Opción 2:**  $173,700/201,414 = 0.862 \text{ t/m}^3$

Esta CIP no representa la captura total disponible para un solo buque cerquero porque parte de su captura podría haber provenido de una ZEE, en cual caso la captura total por buque bajo una distribución por partes iguales de la CTP del OPO, tal como se define bajo la primera opción descrita en la sección dos del presente documento, podría ser:

**Por número de buques:** CTP-OPO/número de buques cerqueros activos de clases 5 y 6 = Captura por buques, por tanto:  $304,974/168 = 1,815 \text{ t}$ ; o,

**Por capacidad total:** CTP-OPO/capacidad total de los buques cerqueros activos de clases 5 y 6 = Captura por buque, por tanto:  $304,974/201,414 = 1.5 \text{ t/m}^3$ .

### 3.2. Solicitudes de CIP cerquera por buques inactivos o ingresantes por primera vez

Cualquier CPC puede pedir que el Director asigne una CIP a un buque bajo su jurisdicción que pescó en el año previo pero que es inactivo (es decir, no figura en la lista activa del Registro Regional) y que, por consiguiente, no es elegible para una CIP en el momento de la fecha límite para las solicitudes de CIP, pero que se vuelve elegible subsecuentemente y desea pescar durante el año para el cual se solicita la CIP. Las CIP de este tipo podrían ser asignadas a través de una reserva de CIP o mediante la reasignación de CIP durante el año. Esta reserva podría consistir en CIP cedidas por buques con una CIP asignadas pero que no pescaron atunes y/o están calificadas para una exención de fuerza mayor. A partir del 1 abril (u otra fecha acordada) de cada año, cualquier CIP que el Director determine no será utilizada o que haya sido denunciada podría ser re asignada a los buques calificados conforme a la sección 3.1 del presente documento. Esas CIP adicionales podrían ser reasignadas por el Director entre los buques calificados, sujeto a cualquier limitación y condición que adopte la Comisión. Las CIP completas o parciales no utilizadas vencen al fin de año y, por consiguiente, no pueden ser mantenidas para el próximo año.

Ya que un buque cerquero debe haber pescado en el OPO durante el año inmediatamente anterior para poder ser considerado calificado, un buque inactivo en el Registro Regional sin actividad pesquera en el OPO durante el año previo (buque de primer ingreso) necesitaría haber pescado en el año anterior a la solicitud de CIP en una ZEE, cumpliendo con todos los requisitos y reglas aplicables a la CTP-ZEE específica. Otras condiciones incluirían contar con una capacidad de acarreo igual a, o mayor que, un buques cerquero de clase 5, llevar un observador a bordo, y cumplir con todos los otros reglamentos y medidas aplicables de la CIAT y el APICD.

Si un buque pesca en el Pacífico occidental y central y por lo tanto no satisface el requisito de haber pescado en el OPO durante el año, pero queda cubierto por el párrafo 12 de la resolución C-02-03<sup>8</sup>, dicho buque estaría autorizado para pescar en el OPO sin la asignación de una CIP, pero quedaría sujeto al cumplimiento de los requisitos del mencionado párrafo 12. Para el año siguiente, el buque estaría calificado para solicitar una CIP consecuente su participación en la pesquería del OPO durante un solo viaje bajo el párrafo 12. Ya que esos buques no figuran en la lista activa del Registro Regional, no son

---

<sup>8</sup> « un máximo de 32 buques de Estados Unidos autorizados y con licencias para pescar en otras áreas del Océano Pacífico bajo un régimen internacional alternativo de ordenación pesquera, y que pudieran pescar en ocasiones al este del meridiano de 150° Oeste, será autorizado para pescar en el OPO. »

elegibles para una CIT año civil ni para la transferencia de una CIT excepto cuando el buque reemplaza a un buque activo.

### **3.3. Transferibilidad de las CIP**

La transferibilidad de las CIP queda también incluida en este nuevo esquema, al convertirlas en cuotas individuales transferibles (CIT). En el caso de los buques cerqueros, las CIT pueden ser transferidas solamente entre buques calificados y/o de un buque activo a uno inactivo. En el esquema de restricciones sobre la transferibilidad entre los buques de clase 5 y clase 6. Una transferencia de CIT entre buques calificados significa, prácticamente, que un buque puede transferir solamente una porción de su CIT a otro buque si quiere ser considerado activo y por lo tanto calificado para solicitar una nueva CIT el año siguiente. La transferencia de la CIT entera convierte el buque inactivo y, por consiguiente, lo descalifica de solicitar una CIT para el año siguiente.

La implementación de la cantidad transferible sería decisión del CPC correspondiente mediante notificación al Director; no obstante, para ser considerado calificado, un buque debe ser activo en el OPO durante al menos un 1 solo viaje de 45 o más días durante el año correspondiente, siempre que cumpla con todos los otros reglamentos y medidas de la CIAT y el APICD. Se permitirían las transferencias solamente para la cantidad de la CIT anual del buque o cualquier otra porción menor para el resto de ese año civil. Una CIT es divisible en cualquier unidad siempre que el buque con la CIT satisfaga el requisito de pescar durante un sólo viaje, tal como lo define este párrafo.

Se permitiría la transferencia de una CIT entre buques activos e inactivos solamente para la CIT entera, lo cual significaría que el buque inactivo reemplazaría al activo, sujeto a las reglas del Registro Regional, y los derechos de pesca serían transferidos de un buque al otro. A fin de impedir que los buques acumulen CIT, no se permitiría a ningún buque adquirir una CIT adicional mayor que la CIT que le fue asignada para el año en cuestión. Por ejemplo, si la CIT anual para cada buque fuese 300 t, la CIT máxima que se permitiría a cualquier buque individual acumular mediante la transferencia de CIT totales o parciales de otros buques sería 600 t.

Los CPC con buques calificados que transfieran CIT deben asegurar que se lleve a cabo de forma responsable y que cada buque individual recibirá una CIT para el año en curso únicamente. La transferencia de una CIT no transfiere el derecho al buque receptor de solicitar una CIT transferida para el año siguiente. Cualquier buque con una CIT asignada que no pescara atunes en el OPO durante ese año perdería su derecho a ser incluido en el cálculo de las CIT para el año siguiente, salvo que su CIT no fue transferida y que el CPC en cuestión haya solicitado una exención debido a fuerza mayor o circunstancias extraordinarias. Se prohibirían los transbordos de atunes o productos derivados entre los buques con CIT.

Si una CIT es transferida por un buque a un buque de otro pabellón, el CPC del buque receptor es responsable de la aplicación y cumplimiento relacionados con los derechos transferidos. En todo caso de transferencia, el CPC notificaría al Director, a más tardar el 1 de marzo (u otra fecha acordada) de cada año, de las CIT transferidas entre sus buques. No se permitiría a ningún buque comenzar a pescar atunes en el OPO usando la CIT transferida hasta que el Director haya recibido dicha notificación.

### **3.4. Solicitudes por fuerza mayor o circunstancias extraordinarias**

Una CPC, de parte de cualquiera de sus buques con una CIT asignada, podría solicitar una exención debido a fuerza mayor o circunstancias extraordinarias que incapacitaran a un buque para salir al mar durante el año correspondiente a la CIT asignada. Dicha exención sería válida solamente una vez para buques con actividad de pesca durante el año inmediatamente anterior, a fin de asegurar que la CIT no sea reasignada o mantenida en reserva indefinidamente. Las solicitudes de exención deberán ser acompañadas por pruebas que demuestren que el buque no salió al mar y por los hechos en los que se basa la solicitud de exención. No se permitiría a los buques que solicitaron una exención de este tipo transferir ninguna parte de su CIT.



El procedimiento con respecto a estas solicitudes sería similar a aquel del APICD. El Director envía la solicitud y las pruebas probatorias a los demás Miembros de la CIAT para su consideración, y se considera aprobada la solicitud a menos que un Miembro la objete. Si la solicitud es aprobada, cada Miembro debe asegurar que el buque en cuestión no pesque durante el año entero, ni en el Área de la Convención ni en ningún otro lugar.

#### **4. VEDAS**

##### **4.1. Vedas de CTP-ZEE**

En el caso que se alcanzara el límite de CTP-ZEE de un Estado ribereño (ver sección 3), cesaría de inmediato en esa ZEE toda la pesca por buques cerqueros de clases 5 y 6 con observadores a bordo, buques cañeros, y palangreros costeros que operen bajo la jurisdicción de ese Estado. En el caso que las capturas anuales por la pesquería de cerco rebasaran la CTP-ZEE por especie de aleta amarilla y patudo, cesarían para ese año todos los lances sobre esas especies, individualmente o en cardúmenes mixtos que contengan otras especies, y la cantidad de estas capturas excesivas de aleta amarilla y patudo serían las tablas sería restada de la CTP-ZEE del año siguiente.

La restricción de las actividades de pesca en una cierta ZEE incluye la prohibición del uso de los plantados, a partir de la fecha en la cual la captura cerquera de aleta amarilla y patudo alcanzara la CTP-ZEE establecida para esas especies y, además, todos los plantados en el mar en la ZEE necesitarían ser recogidos. El Director notificaría a todas las CPC de las fechas y las medidas adoptadas por las CPC a implementar las vedas en sus ZEE respectivas.

En el caso de los buques cerqueros pequeños (clases 1-4) y cañeros, la fuente principal información es el cuaderno de bitácora, y a menudo el personal de la CIAT no obtiene los datos de captura hasta pasados los seis meses después del fin del año. No obstante, bajo este esquema de asignación, sus capturas forman parte de la cantidad total de pescado capturado dentro de las ZEE y, por consiguiente, el Estado ribereño respectivo necesitaría dar seguimiento a las mismas a fin de evitar rebasar la CTP-ZEE correspondiente. Al principio de un periodo de veda, se permitiría a los buques cerqueros de clases 1-4, cañeros, y pequeños palangreros costeros en el mar sin observador a bordo de seguir pescando sin restricciones hasta que terminara su viaje en curso, y aquellos en puerto se les prohibiría salir a pescar. Ya que las capturas de estos buques son relativamente pequeñas, el efecto de que llegue una gran porción de estas flotas a puerto poco antes del comienzo del periodo de veda con la intención de descargar rápidamente y volver al mar para realizar un viaje más podría no plantear un problema grave.

Todas las capturas de patudo y aleta amarilla en exceso de la CTP-ZEE correspondiente serían restadas de la CTP-ZEE del año siguiente. A fin de incrementar la efectividad de la veda de una ZEE, es necesario establecer límites sobre las capturas incidentales de atunes capturados por cualquier buque al cual se permita seguir pescando. Durante la veda de la pesquería de patudo y aleta amarilla, se podría permitir a los buques en la lista activa del Registro Regional pescar atunes no incluidos en la CTP, como los atunes barrilete, aleta azul del Pacífico, albacora, y barrilete negro, el bonito, peces picudos, y tiburones, pero toda captura incidental de aleta amarilla y patudo durante estas actividades quedaría sujeta a reglamentación. La captura incidental de aleta amarilla y patudo estaría limitada al 15% del peso de la captura total de cualquier viaje individual realizado por buques cerqueros y palangreros costeros pequeños que pesquen otras especies.

Se exigiría de todos los buques con capturas incidentales de aleta amarilla y patudo retener a bordo y descargar todo el patudo y aleta amarilla capturado, excepto pescado considerado no apto para consumo humano por motivos aparte de su tamaño. Una sola excepción sería el último lance de un viaje, cuando pudiera haber insuficiente espacio de bodega restante para dar cabida a todo el atún capturado en ese lance. Obviamente, no es necesario incluir al barrilete en la regla de captura incidental; no obstante, la pesca de barrilete asociado con plantados debería ser estrictamente prohibida.

#### **4.2. Vedas para buques cerqueros con CIT**

Cuando la captura de un buque durante el año alcance su CIT anual asignada, comenzaría el periodo de restricción para ese buque. Podría seguir pescando barrilete y aleta amarilla en el OPO durante el año entero, siempre que pescara solamente atunes no asociados o asociados con delfines, sujeto a la CTP-ZEE y CTP-AM y a las restricciones de su licencia. El reglamento para los buques que alcancen su CIT incluiría la prohibición de la siembra de plantados y el requisito que todos los plantados del buque en el mar sean recogidos de forma verificable. Se prohibiría al buque realizar lances sobre plantados hasta el fin de año, incluyendo plantados sembrados por otros buques. Este sistema tiene la ventaja de limitar los lances sobre plantados, así como el número de plantados sembrados, y mantiene la pesquería abierta para los buques con capturas todavía disponibles conforme a sus CIT respectivos.

No obstante estas restricciones, un buque que alcanzara su CIT anual podría seguir pescando en la ZEE de un Estado ribereño, siempre que no se hubiera alcanzado la CTP-ZEE correspondiente, y además con la condición que el buque pesque sin hacer lances sobre objetos flotantes y cumpliendo con el reglamento del Estado ribereño con respecto al acceso a la pesquería. Todo exceso de captura de patudo y aleta amarilla por buques con una CIT asignada y/o transferida sería restado de la CIT del año siguiente para el buque correspondiente. Cualquier buque que la Comisión determine muestre un patrón de rebasar su CIT durante dos años consecutivos no estaría calificado para recibir una CIT.

Cada buque con una CIT puede, a partir de su historial de captura, predecir la fecha aproximada en la que alcanzará su CIT. Los datos en los informes semanales de captura de los observadores a bordo proporcionan al Director los elementos que necesita para determinar cuándo se espera que comience el periodo de restricción para cada buque. Adicionalmente, el programa de muestreo de descargas de la Comisión y los datos remitidos por las empresas procesadoras podrían mejorar la puntualidad y la exactitud de las estimaciones de las capturas. Los pesos de descarga serían considerados el registro oficial de las descargas de un buque y suplantarían las estimaciones hechas en el mar.

Cuando un buque alcanzara su CIT, el Director notificaría al buque y su Estado del pabellón, que entonces implementarían, respectivamente, los cambios obligatorios en su actividad de pesca y el reglamento pertinente. Establecería también un sistema para notificar a todos los Miembros de la Comisión de cualquier situación de este tipo.

La mayoría de las capturas en el OPO son realizadas por la flota cerquera. La CIAT cuenta con registros detallados y actualizados de las capturas de la mayoría de los buques cerqueros que pescan aleta amarilla, patudo, y barrilete en el OPO gracias a los datos tomados por el programa de observadores a bordo, que cubre todos los buques de clase 6 (de más de 363 t de capacidad de acarreo).

En la actualidad, el programa de observadores no incluye a los buques cerqueros de clase 5 (272-363 t), pero necesitarían ser incluidos si se desea que sean elegibles para una CIT conforme a este esquema de asignación propuesto. El otro elemento necesario es que cada participante cuente con un sistema nacional para dar seguimiento a las capturas de atunes y verificarlas, de forma compatible con el sistema de seguimiento de atún establecido bajo el APICD, y no se consideraría calificado a un buque para una CIT si su CPC del pabellón no contara con un sistema tal.

#### **4.3. Vedas para buques palangreros grandes**

A fin de limitar las capturas de patudo con palangre, la resolución C-12-01 establece CTP para las cuatro flotas palangreras más importantes, limitando sus capturas combinadas de las especies en 2012 a 54,381 t<sup>9</sup>. En el esquema propuesto, no se permitirían transferencias entre buques palangreros de distintos pabellones, ni tampoco transferencias entre buques cerqueros y palangreros. Las diferencias en el patrón de selectividad por edad de las dos pesquerías y el gran número de palangreros grandes dificulta la definición de transferibilidad, y además cambios en la selectividad modifican el RMS estimado y, por

---

<sup>9</sup> No incluye los CPC cuyas capturas palangreras de patudo están limitadas a 500 t por la resolución C-12-01

consiguiente, la captura permisible.

## 5. RESULTADO DEL ESQUEMA DE ASIGNACIÓN

Las evaluaciones de los atunes patudo y aleta amarilla indican que, con la pesca al nivel de mortalidad por pesca ( $F$ ) que produce el RMS ( $F_{RMS}$ ), la población fluctuará alrededor del nivel capaz de producir al RMS, el objetivo especificado en la Convención de Antigua. El uso de un sistema de asignaciones basado en la  $F_{RMS}$  estimada podría mantener las capturas por encima o cerca de los niveles correspondientes a su RMS y brindar la posibilidad de resolver el problema de una posible sobrepesca de estas poblaciones. Podría posibilitar mantener la pesquería abierta durante el año entero para los buques con CIP, eliminando así las medidas usadas actualmente para limitar la pesquería de cerco.

Es de esperar que la utilización de las CTP del patudo y aleta amarilla por las pesquerías de cerco sean diferentes, ya que el multiplicador de  $F$  es diferente para las distintas especies. Un advertencia importante con respecto a este esquema es que supone que los buques no cambiarán su comportamiento (especie objetivo, zona de pesca, eficacia del arte, solicitud de LMD, etcétera) con respecto a su comportamiento medio en los últimos años. El uso de las dos especies para desarrollar estimaciones bajo el esquema propuesto tiene la ventaja adicional de evitar los problemas asociados con la identificación de la especie de los atunes pequeños, lo cual reduce la presión sobre los observadores de subestimar las capturas de patudo. Se espera que detener los lances cerqueros de todo tipo tras alcanzar una CTP-ZEE en una zona con una mayor proporción de juveniles reduzca las capturas de patudo y aleta amarilla pequeño, lo cual es deseable el punto de vista del rendimiento por recluta.

Otra advertencia con respecto a la veda de las ZEE y/o el comienzo de la restricción de la pesca para los buques con CIT es que el esquema de asignación supone que la capacidad operacional media de la flota continuará en el nivel de 2008-2010 de 219,541 m<sup>3</sup>. Para todas las clases de capacidad cerquera, la capacidad disminuyó en 2010 a 209,870 m<sup>3</sup>, aumentó ligeramente en 2011 a 213,237 m<sup>3</sup>, y aumentó de nuevo en 2012 a 219,091 m<sup>3</sup>, casi exactamente igual al promedio de 2008-2010. En el caso de las flotas palangreras, tal como se comentó previamente, el número de buques en el Registro Regional es mucho mayor que aquel necesario para capturar la cuota asignada a este arte. Adicionalmente, no se informa a la Comisión de los buques palangreros activos; no obstante, se sabe que el número de anzuelos viene aumentando desde 2008, pero sigue por debajo de los niveles históricos de los 20 años previos. Considerando estas circunstancias, el esquema propuesto puede funcionar bien para las asignaciones cerqueras, con las que se continúan los límites asignados a este arte de pesca por la resolución C-02-03.

Cuando un buque cerquero haya alcanzado su CIT, tendrá la opción de pescar atún aleta amarilla grande asociado con delfines en zonas de alta mar, siempre que cuente con un LMD, o de pescar en una ZEE, siempre que la CTP-ZEE no esté todavía agotada y que el buque cuente con un LMD y una licencia para pescar en la ZEE. Los buques también tendrán las opciones de pescar barrilete en cardúmenes no asociados o trasladar sus actividades de pesca a zonas fuera del OPO; sin embargo, la pesca ilimitada de barrilete sería complicada por el hecho que gran parte de la captura está asociada con aleta amarilla y patudo, y trasladar el esfuerzo a otras zonas causaría problemas porque el acceso a esas pesquerías está restringido. Por consiguiente, el esquema de CIT es un incentivo para minimizar las capturas de patudo y aleta amarilla si los buques desean operar durante el año entero. Por último, el uso de un esquema de asignación tal como el que se propone eliminaría a todos los buques sin actividad real de pesca, y esto ejercería un efecto real para la reducción de la capacidad de pesca excesiva.

Teniendo en cuenta el número de CPC y los muchos factores que podrían afectar la captura, tanto dentro como fuera de las ZEE, es fácil ver lo difícil que es manejar un sistema que incluye CTP-ZEE y CIT. Por ejemplo, una flota puede agotar su CTP-ZEE y seguir pescando con sus CIT, o viceversa. Las desventajas potenciales de la aplicación de CTP-ZEE y/o CIT incluyen la complejidad de la aplicación de las vedas y las dificultades para estimar las capturas en exceso de las CTP-ZEE y/o CIT. Para abordar este problema, sería necesario establecer un procedimiento para resolver casos de desacuerdo con respecto a los pesos estimados. Una opción es un muestreo científico adicional de las capturas de un buque en disputa. Otros

problemas potenciales incluyen las carreras para capturar la mayor porción posible de la CTP-ZEE antes de que se agote, y las descargas de capturas fuera del OPO.

Para que funcione este sistema, debe haber transparencia en la aplicación de las vedas y un sistema para dar seguimiento al cumplimiento por los buques mediante la revisión por la Comisión de los datos de VMS (*Vessel Monitoring System*, o sistema de seguimiento de buques). Además, la Comisión necesita definir las sanciones por posibles violaciones del reglamento o abuso de las asignaciones bajo este esquema.